



Expte. E-01401-2020-1287

Objeto: Servicios de Pupilaje de los caballos de la Policía Local de Valencia

MEMORIA JUSTIFICATIVA

De conformidad con el art. 116.4 de la LCSP se emite el siguiente informe justificativo del contrato “SERVICIOS DE PUPILAJE DE LOS CABALLOS DE LA POLICIA LOCAL DE VALENCIA”

a) Necesidad de la contratación: (art. 28 LCSP)

La Sección de Caballería de la Policía Local de València dispone de 12 caballos para la prestación de servicios de prevención con vigilancias en Jardín del Turia, Parque Natural de El Saler, pedanías, playas y zona centro de la ciudad; regulación del tráfico; servicios de protocolo y participación en cuantos eventos ecuestres se celebran en la ciudad, incluyendo otros servicios de índole humanitaria, de policía administrativa y de seguridad.

b) Procedimiento de Licitación:

El presente contrato se califica como de servicios, regulado en el art 17 de LCSP.

En cuanto a la elección del procedimiento de adjudicación, el procedimiento elegido es el ABIERTO de conformidad con lo previsto en el art. 131.2 de la LCSP, por cuanto se establece que la adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto o el restringido.

Siendo uno de los procedimientos ordinarios previstos en la ley de Contratos, permite una mayor concurrencia en la licitación.

El art 156.1 LCSP define el procedimiento abierto como aquél en que “todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.”

El objeto de la LCSP conforme establece en su art.1 es regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajuste a los principios de “libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.”

Tramitación ordinaria.

No está sujeto a regulación armonizada por no superar el umbral de 214.000€ establecido en el art. 21.1b) de la LCSP.

c)- División en lotes:

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|------------------------------|------------|--------------|---|
| INTENDENCIA P.L. - SERV. DE POLICIA LOCAL | JOSE LUIS MONSALVEZ ENCINAS | 15/07/2021 | ACCVCA-120 | 58389258856590188027 087186625816485891 |
| COMISSARI - UNITAT DE GESTIÓ I RECURSOS | VICENTE RAMON MARTI SALVADOR | 16/07/2021 | ACCVCA-120 | 10159861694290904024 7391389273610209536 |
| COMISSARIA PRINCIPAL P.L. - SERV. DE POLICIA LOCAL | ALBERTO CABEZA RUANO | 16/07/2021 | ACCVCA-120 | 19058271429502087549 356120799843232641 |



No procede la división en lotes ya que el servicio de pupilaje que se licita comprende diversas prestaciones como son la estabulación, alimentación y limpieza de boxes y zonas comunes, así mismo poner a disposición del personal de Policía Local, vestuarios masculino y femenino e instalaciones para el entrenamiento y adiestramiento de los caballos cuya realización independiente dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

d).- Duración del contrato

El plazo de ejecución del contrato se establece en tres años más una posible prórroga de un año. (art. 29 LCSP).

e).- Clasificación

De acuerdo con el art. 77, apartado b) de la LCSP y tratándose de un contrato de servicios no es exigible la clasificación del empresario o empresaria.

f).-Criterios de Solvencia Económico y Financiera, Técnica y Profesional

De conformidad con el art. 87.1 a) de la LCSP la solvencia económico y financiera se acreditará a través del volumen anual de negocios del licitador/a o candidato/a en el ámbito al que se refiere el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser superior a 76.680,00 €, que corresponde a una vez y media el importe medio de una anualidad.

Dicho volumen se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, o en el registro oficial en que deba estar inscrito.

De conformidad con el art. 90 de la LCSP, respecto de la solvencia técnica y profesional se considera prioritaria la experiencia y fiabilidad de la adjudicataria en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto del contrato.

Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los 3 últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 35.784,00 €, que corresponden al 0,70 del precio importe de una anualidad.

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, este criterio de selección no será aplicable a aquellas empresas que tengan una antigüedad inferior a cinco años. Dichas empresas, como medio alternativo, acreditarán la solvencia técnica por el/los medio/s siguiente/s:

Mediante la presentación de una declaración indicando el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. La solvencia quedará acreditada cuando la licitadora demuestre contar con al menos: 3 (tres) mozos y un directivo.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|------------------------------|------------|--------------|---|
| INTENDENCIA P.L. - SERV. DE POLICIA LOCAL | JOSE LUIS MONSALVEZ ENCINAS | 15/07/2021 | ACCVCA-120 | 58389258856590188027 087186625816485891 |
| COMISSARI - UNITAT DE GESTIÓ I RECURSOS | VICENTE RAMON MARTI SALVADOR | 16/07/2021 | ACCVCA-120 | 10159861694290904024 7391389273610209536 |
| COMISSARIA PRINCIPAL P.L. - SERV. DE POLICIA LOCAL | ALBERTO CABEZA RUANO | 16/07/2021 | ACCVCA-120 | 19058271429502087549 356120799843232641 |



g).- Criterios establecidos para la adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación.

Los criterios enumerados se han seleccionado con el objetivo de valorar adecuadamente la mejor relación calidad precio del servicio: La oferta económica es determinante en este tipo de servicios, por su relación coste eficacia, pero también se ha considerado de vital importancia otros criterios automáticos: (art. 145.1 LCSP). Para lo cual se tienen en cuenta los siguientes.

Cuantificables de forma automática (90 puntos)

1.- Criterio baja económica al tipo de licitación (75 puntos)

Debe ofertarse una baja única o global a los precios unitarios establecidos en el apartado L del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- Criterio: Zona de aparcamiento privado a disposición de los vehículos de la Policía Local. (10 puntos)

Se valorará que disponga de una zona de estacionamiento privado y cerrado a disposición de los vehículos oficiales de la Policía Local de València (vehículos patrulla y de transporte de equinos).

En relación con la zona de aparcamiento privado que el Centro ponga a disposición de la ejecución del contrato para los vehículos oficiales de la Policía Local, por considerar la importancia del mismo, ya que las actuaciones de carga y descarga de equinos, por razones obvias de seguridad, es muy conveniente que se efectúen fuera de la vía pública. Igualmente el estacionamiento de los vehículos oficiales de la Unidad de Caballería que quedan sin custodia policial.

La valoración se ponderará en función de la superficie de la zona destinada a este fin.

Con los siguientes puntos:

- > 15 m2 y <30 m2 se asignará 2 puntos
- = ó > 30 m2 y <45 m2 se asignará 4 puntos
- = ó >45 m2 y <60 m2 se asignarán 6 puntos
- = ó >60 m2 y <75 m2 se asignarán 8 puntos
- = ó >75 m2 se asignarán 10 puntos

El licitador deberá aportar documento con detalle de las dimensiones de la zona destinada a aparcamiento así como su ubicación en las instalaciones.

3.-Criterio: Superficie de las pistas de trabajo y/o entrenamiento. (5 puntos)

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|------------------------------|------------|--------------|---|
| INTENDENCIA P.L. - SERV. DE POLICIA LOCAL | JOSE LUIS MONSALVEZ ENCINAS | 15/07/2021 | ACCVCA-120 | 58389258856590188027 087186625816485891 |
| COMISSARI - UNITAT DE GESTIÓ I RECURSOS | VICENTE RAMON MARTI SALVADOR | 16/07/2021 | ACCVCA-120 | 10159861694290904024 7391389273610209536 |
| COMISSARIA PRINCIPAL P.L. - SERV. DE POLICIA LOCAL | ALBERTO CABEZA RUANO | 16/07/2021 | ACCVCA-120 | 19058271429502087549 356120799843232641 |



Se considera este criterio con el objeto de que el centro disponga de superficies destinadas a pistas de trabajo y/o entrenamiento para una distribución más adecuada del área de trabajo en caso de concurrencia con otros usuarios.

Se valorarán las pistas de trabajo y entrenamiento que el Centro disponga para lo que se tendrá en cuenta el total de las superficies globales una vez descontadas las superficies mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (pista 60x20=1200 m² y pista cubierta 350 m². Suman 1.550 m²)

Sof=Superficie total pistas

Sppt=Superficie exigida PPT (1.550 m²)

Sv= Sof-Sppt

Ponderación:

- Sv = ó > 1 m² y Sv < 1000 m² se asignará 1 punto
- Sv = ó > 1000 m² y Sv < 2000 m² se asignarán 2 puntos
- Sv = ó > 2000 m² y Sv < 3000 m² se asignarán 3 puntos
- Sv = ó > 3000 m² y Sv < 4000 m² se asignarán 4 puntos
- Sv = ó > 4000 m² se asignarán 5 puntos.

El licitador deberá aportar documento con detalle de las dimensiones de las pistas.

Dependientes de un juicio de valor (10 puntos) .

1.-Criterio: Estado de las instalaciones del centro

Criterio que se establece con el objetivo de valorar las instalaciones de las ofertas presentadas, estado y adecuación de las mismas a las necesidades y particularidades de la unidad de caballería tendentes tanto a garantizar el bienestar de los policías y bienestar animal de los caballos,

Se valorará el estado del conjunto de las instalaciones, en especial las destinadas a uso exclusivo de la Policía Local.

Vestuarios Policía Local: Estado de las dependencias, pintura, sanitarios, iluminación (artificial y natural), servicio de agua potable, calefacción/refrigeración.

Boxes de los caballos: Estado de pintura, suelo, puertas, aislamiento térmico de los boxes o lugar donde se ubiquen los boxes, iluminación natural y/o artificial.

Zonas comunes:

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|------------------------------|------------|--------------|---|
| INTENDENCIA P.L. - SERV. DE POLICIA LOCAL | JOSE LUIS MONSALVEZ ENCINAS | 15/07/2021 | ACCVCA-120 | 58389258856590188027 087186625816485891 |
| COMISSARI - UNITAT DE GESTIÓ I RECURSOS | VICENTE RAMON MARTI SALVADOR | 16/07/2021 | ACCVCA-120 | 10159861694290904024 7391389273610209536 |
| COMISSARIA PRINCIPAL P.L. - SERV. DE POLICIA LOCAL | ALBERTO CABEZA RUANO | 16/07/2021 | ACCVCA-120 | 19058271429502087549 356120799843232641 |



Zona de almacenamiento para el alimento y la zona de almacenamiento del estiércol para su posterior evacuación.

Estado de las pistas (arena, riego e iluminación)

Para poder realizar esta valoración los licitadores deberán aportar documentación fotográfica acompañada de texto explicativo. La Policía Local en este sentido efectuará una inspección de las instalaciones al objeto de comprobar el estado real de las mismas y su concordancia con la documentación aportada.

Id. document: PTOO pjXx 2eZj i58W M/oW YLs6 tzY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|------------------------------|------------|--------------|---|
| INTENDENCIA P.L. - SERV. DE POLICIA LOCAL | JOSE LUIS MONSALVEZ ENCINAS | 15/07/2021 | ACCVCA-120 | 58389258856590188027 087186625816485891 |
| COMISSARI - UNITAT DE GESTIÓ I RECURSOS | VICENTE RAMON MARTI SALVADOR | 16/07/2021 | ACCVCA-120 | 10159861694290904024 7391389273610209536 |
| COMISSARIA PRINCIPAL P.L. - SERV. DE POLICIA LOCAL | ALBERTO CABEZA RUANO | 16/07/2021 | ACCVCA-120 | 19058271429502087549 356120799843232641 |